RADICADO: No. 2020-00202-00
PROCESO: EJECUTIVO DE PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: JORGE ELIECER MARQUEZ CASTRO
APODERADO; MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ
DEMANDADO: AYDA AZUCENA MIJARES RODRIGUEZ

Arauca, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor Juez, con atento informe que la demandada, contesto la demanda dentro del término y presento nulidad. Favor proveer.

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca – Arauca

Arauca, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

.

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada AYDA AZUCENA MIJARES RODRIGUEZ, con las facultades que la ley le otorga, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar, de la nulidad presentada por la demandada, se le corrió traslado el 01 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

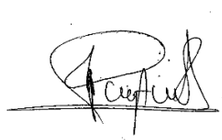

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ